

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018.
(Nº 11/2018)**

En Begíjar a catorce de junio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde, Damián Martínez Resola, los concejales, Águeda López Jódar, María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, Andrés Gárate Padilla, , Ildefonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola y José Pozo García.

Falta: Pilar Montes Fernández y Josefa Gallego Fernández
Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir nueve de los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.- SUBVENCIÓN BEGÍJAR F.C.

Por el Alcalde se da lectura del escrito presentado por el Begíjar F.C, por el que se solicita una subvención de 60.000,00 euros para la temporada 2018/2019.

Fernando Rezola felicita al equipo y manifiesta que es de todos los begijeños y que apoyará la cuantía solicitada.

El Alcalde refiere que se deje la hipocresía pues antes votó en contra y ahora a favor porque hay elecciones.

José Pozo refiere el aumento de 28.000 a 60.000 en la subvención y que hay otras necesidades en el pueblo, proponiendo que sea la cantidad de 45 o 50.000 y si faltase, llegar a un acuerdo para aumentar la cantidad.

El Alcalde dice que la cantidad solicitada se ajusta a los gastos normales en la nueva competición.

Andrés Gárate dice que no será él el que se oponga, pero propone una reunión de los grupos con el club y analizar la cantidad que se solicita, que es mucho dinero y

enumera las subvenciones en otros municipios incluso con mayor presupuesto y que son menores que la subvención que aquí se propone.

Dice el Alcalde que él tampoco se opondrá y que si se acuerda la reunión, se hará. Asimismo solicita en el caso de que se apruebe, un compromiso de fidelidad y lealtad del resto de los grupos, pues si se aumenta la cantidad habrá que hacer la oportuna modificación de crédito con la correspondiente rebaja en otras partidas, en caso contrario, su postura será negativa.

Insiste Andrés Gárate en la reunión y ver que partidas disminuyen y llevarlas al pleno ordinario, condicionando el voto favorable de su grupo a que el aumento y las partidas del que provenga se decidan entre todos.

Dice el Alcalde que propondrá las partidas aunque eso no quitaría que hubiese una reunión.

Con la autorización de la Alcaldía, informo como Interventor, de que el presente acuerdo sería nulo de pleno derecho en el caso de que no se habilite la correspondiente consignación presupuestaria para cubrir la totalidad de la subvención.

Llegada la votación, lo hacen a favor los cinco concejales del PP, dos del PSOE, uno del Grupo de los no adscritos, y la abstención del concejal de IU.

2.- MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL REGULADORA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA IMPEDIR LA PRÁCTICA DEL BOTELLÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA VILLA DE BEGÍJAR.

Por el Alcalde se da cuenta del informe de la Policía Local al respecto, así como del punto segundo de la Ordenanza relativo al sitio habilitado para el mismo, considerando que no es el adecuado para el botellón .

Fernando Rezola pregunta donde sería el nuevo lugar, proponiendo una reunión del Alcalde con la juventud para el nuevo sitio, refiriendo el tema de la escasez de efectivos de la Policía al haberse anulado la convocatoria de la plaza.

El Alcalde no está conforme con la reunión y repite que el sitio actual no reúne las condiciones y hasta que no se habilite otro no habrá botellón, y si no se habilita no habría ninguno, recordándole que no es ahora el tema de la policía el asunto a tratar.

José Pozo sigue en la línea de adecuar el sitio con los medios que fuesen necesarios y la propuesta de educar a la juventud y si no se encuentra sitio adecuado, quitarlo ya que no es obligatorio para el Ayuntamiento tener un sitio al efecto.

Andrés Gárate dice que votará a favor por el informe de la Policía Local, pero alude a la posibilidad de que venga el problema de que al quitar el espacio esté el botellón descontrolado y en varios puntos de municipio, refiriendo igualmente el tema ya repetido de la plaza de policía local.

El Alcalde dice que si se produce ese problema la ley está para cumplirla.

Llegada la votación, los reunidos , por unanimidad, acuerdan derogar y dejar sin efecto el apartado 5 del art. 2 de la Ordenanza que decía lo siguiente:

“5. Corresponde a este Ayuntamiento establecer las zonas del término municipal en las que pueda desarrollarse esta actividad de ocio, así como las condiciones de obligado cumplimiento al objeto de garantizar el normal desarrollo de la convivencia ciudadana.

Los espacios habilitados son los siguientes:

Provisionalmente y hasta que esté adecuada la zona de ubicación definitiva, se ubicará en la explanada del polígono industrial “Los Álamos”.

Definitivamente se ubicará en la zona propiedad del Ayuntamiento, adecuada al efecto, de la calle Sierra Morena del polígono industrial “Los Álamos”

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola